



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2021
Oficio Núm. 511/2021-4159-65
Asunto: Carta de vigencia del grado de
Consolidación del Cuerpo Académico

HILARIO BARCELATA CHAVEZ
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con el resultado de la evaluación realizada por académicos externos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) señalado en el punto 8, lineamiento 3.3.2 Procedimiento de Selección, Tipo Superior, de las Reglas de Operación 2021 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), se ha dictaminado positivamente su solicitud para mejorar y/o conservar el grado de consolidación del Cuerpo Académico **“FINANZAS PUBLICAS Y DESARROLLO REGIONAL”** con clave **UV-CA-502**.

Conforme a lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior (SES), a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), en el marco del PRODEP, Tipo Superior, otorga al CA el grado **En Consolidación** con una vigencia de **3 años**, contados a partir del 15 de diciembre del año en curso, por lo que será evaluado nuevamente en el año **2024** o cuando le sea requerido por esta Dirección General al configurarse los siguientes supuestos: cambio en el nombre del CA, cambio en las líneas de investigación (nombre y descripción), cambio de área y/o disciplina y altas o bajas de la mayoría de sus integrantes.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente


Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. Martín Aguilar Sánchez, Rector, Universidad Veracruzana – Para su conocimiento. ☒

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx

